



Departamento del Quindío

GOBERNACION

RESOLUCIÓN NUMERO 001364 ^{23 DIC. 2005} DE 200

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERSONERIA JURIDICA A UNA ENTIDAD Y SE RECONOCE Y ORDENA UNA PROTOCOLIZACION DE DIGNATARIOS”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 38 de la Constitución Política; el Decreto Departamental 0122 del 17 de marzo de 1980 artículo 15, Ley 52 de 1990, artículo 3º, Ley 743 de 2002, y el Decreto Reglamentario 2350 del 20 de agosto de 2003.

CONSIDERANDO

A.- Que se ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad denominada “**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO GAITAN BAJO**”, con sede en el Municipio de Armenia Quindío, así como la protocolización de su Junta Directiva, para la cual se acompañó el Acta de Asamblea General de mayo 20 de 2005, lista de asistentes y los estatutos.

B.- Que el acta de constitución, los estatutos y la documentación aportada para solicitar personería jurídica, no se oponen a la moral ni al orden social.

C.- Que para obtener la Personería Jurídica solicitada, se han llenado los requisitos de ley.

D.- Que con fundamento en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada “**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO GAITAN BAJO**”, con sede en el Municipio de Armenia Quindío, a los señores(as):

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la entidad, denominada “**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO GAITAN BAJO**”, con sede en el Municipio de Armenia Quindío,

001364 23 DIC. 2005

"Por Medio de la Cual se Concede una Personería Jurídica a una Entidad y se Reconoce y Ordena una Protocolización de Dignatarios".

Hoja Nro.2

ARTICULO TERCERO: Las reformas que se produzcan al acto de creación, estatutos y cambio de representante legal, deberán ser inscritas en el Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación de la Gobernación del Quindío.

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer como dignatarios de la junta directiva a las siguientes personas:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:	JHON AURELIANO SARRIA SÁNCHEZ	CC. 9.725.888
Vicepresidente:	JAIME LEMOS SERNA	CC. 7.813.755
Tesorero:	LUZ ENEYDA PALACIO GÓMEZ	CC. 35.871.723
Secretaria:	MARÍA ORBILIA VILLADA	CC. 25.165.840

ORGANO DE CONTROL:

Fiscal	JHON FREDDY BARBOSA	CC. 4.377.358
--------	---------------------	---------------

COMITÉ CONCILIADOR:

EDWIN GAÑAN	CC. 4.376.358
ORLANDO GARCÍA	CC. 93.117.130

COMITES DE TRABAJO:

YENNY JHOANA GARCÍA (comité mujeres cabeza de hogar)	CC. 1.003.519.383
JOVINO BURBANO (Comité de deportes)	CC. 4.696.818
HERLEY MARIN ESPITIA (Comité de salud)	CC. 41.940.923

DELEGADOS REPRESENTANTES ANTE LAS ASOCIACIONES:

JHON AURELIANO SARRIA SÁNCHEZ	CC. 9.725.888
CLARA INES VAQUIRO	CC. 65.760.173
CLAUDIA BURBANO	CC. 25.483.921
JHON JAIRO UMAÑA	CC. 89.004.789

ASA 101

"Por Medio de la Cual se Concede una Personería Jurídica a una Entidad y se Reconoce y Ordena una Protocolización de Dignatarios".

Hoja Nro.3

ARTICULO QUINTO: Inscríbase este acto en los libros del Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación

ARTICULO SEXTO: Ejecutoriada la presente resolución, el representante legal deberá presentar al Departamento Administrativo Jurídico y de Contratación los libros de: Asociados, actas de asamblea general, actas de junta directiva y de contabilidad, a fin de ser registrados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante la Señora Gobernadora dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los

23 DIC. 2005

Amparo Arbelaez Escalante
ORIGINAL FIRMADO

AMPARO ARBELAEZ ESCALANTE

Gobernadora

Revisó: Dra. Lilibana Patricia Garcia Forero
Proyecto: Alba Lilibana Ospina Acosta
Elaboró: Sonia V./

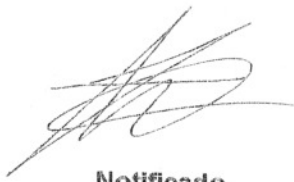
001364 23 DIC. 2005

"Por Medio de la Cual se Concede una Personería Jurídica a una Entidad y se Reconoce y Ordena una Protocolización de Dignatarios".

Hoja Nro.4

NOTIFICACIÓN PERSONAL:

Que hago hoy ^{Diciembre 26/05} de de 2005 a la parte interesada informándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición interpuesto dentro de este mismo acto o dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante la Gobernadora



Notificado
C.C 9725888 Ar. Q


Notificador

Revisó: Dra. Liliana Patricia García Forero.
Proyecto: Alba Liliana Ospina Acosta.
Elaboró: Sonia V./